

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de **04 Médico Generales** para formar parte de las brigadas de atención del Programa Regional “Escolares Saludables” y Programa Regional “Médico de mi Barrio”

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Es el interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia a sus objetivos estratégicos.

Contribuir al cuidado integral de la salud en los escolares nivel primaria y secundaria de las Instituciones educativas Públicas, a través de intervenciones en promoción, prevención y recuperación en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud por curso de vida, con enfoque de derechos humanos, ciudadanía, desarrollo positivo, género, equidad, interculturalidad e inclusión social.

### 3. ANTECEDENTES

Si bien se busca intervenir en todas las necesidades de salud de nuestra población, el Programa plantea intervenir en las prioridades sanitarias nacionales y regionales vigentes, mejorando progresivamente la salud de la región. Se declara de interés y necesidad social la atención de las prioridades sanitarias regionales como Desnutrición crónica, anemia, embarazo en adolescentes, problemas de salud mental, mortalidad materna, problemas de salud neonatal, enfermedades infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis), infección por SARS CoV2- COVID-19, agua y saneamiento, enfermedades no transmisibles, problemas de cáncer: estómago, cuello uterino, hígado, enfermedades Metaxénicas y otras arbovirosis

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Objetivo General:
  - ✓ Contratar los servicios de un Médico General para formar parte de las brigadas de atención del Programa Regional “Escolares Saludables” y Programa Regional “Médico de mi Barrio”
- Objetivo Especifico:
  - ✓ Contribuir a la aplicación y sistematización de la ficha familiar.
  - ✓ Realizar las intervenciones contempladas en el PAIFAM en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud a nivel, individual, familiar y comunitario.
  - ✓ Promover prácticas de estilos de vida saludables y cambio de comportamientos en el hogar, barrio y comunidad con enfoque de prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria.

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de 04 Médicos Generales

#### 5.1. Actividades:

N° Entregables	Fecha Inicio	Fecha termino	Especificar el producto a entregar
1° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios		Informe de cumplimiento de actividades
2° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 1° entregable		Informe de cumplimiento de actividades
3° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 2° entregable		Informe de cumplimiento de actividades

#### PRIMER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN)

- Realizar las intervenciones de atención integral al escolar a 500 escolares
- Realizar actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables
- Evaluación de la Agudeza Visual con la Cartilla de Snellen

PRESIDENTE  
RED DE SALUD DOCENTE-  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Drs. Daniel Ayro  
MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOCENTE-  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOCENTE-  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Realizar Examen médico físico general a 500 escolares
- Realizar el seguimiento de niños y adolescentes para la continuación de tratamiento
- Establecer puentes entre los establecimientos de salud y las instituciones educativas
- Organizar a los escolares para el autocuidado y vigilancia de la salud con actores sociales
- Realizar árbol de problemas por cada alumno
- Realizar informe médico de los escolares intervenidos y reportar a APAFAS, Docentes.
- Clasificar la situación actual de salud de Riesgo por Aula

Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).

**SEGUNDO ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)**

- Visita familiar para la aplicación y Sistematización de Fichas Familiares (500 familia como mínimo)
- actividades preventivas promocionales para promover prácticas saludables en el hogar con el objetivo de mantener sanas a las familias
- Aplicación y Sistematización de Fichas Familiares a 500 familias.
- Realizar las Intervenciones de atención Integral de la Familia según las actividades que asuma su perfil profesional
- Realizar actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables
- Realizar seguimiento de inasistentes de CRED, Inmunizaciones, y controles Pre Natales
- Realizar seguimiento según Esquema de Vacunación
- Garantizando las intervenciones del PAIFAM, seguimiento y continuidad de los paquetes de atención Integral por curso de vida
- Organizar a la comunidad para el autocuidado y vigilancia de la salud con agentes comunitarias y demás actores sociales
- Identificar los determinantes que pueden estar afectando la salud de la comunidad y de los miembros de las comunidades y barrios
- Vigilancia epidemiológica activa a nivel del ámbito de intervención
- Realizará las coordinaciones y alianzas con organizaciones de base y actores sociales, municipalidad y otros actores del territorio asignado
- Realizar y organizar la Sala Situacional y Garantizar el mapa Geo socio sanitario de su comunidad y Barrio

Lugar de Intervención a nivel de las Comunidades de los distritos comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).

**TERCER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)**

- Continuar con evaluaciones de examen físico en las familias (500 familia como mínimo)
- Seguimiento a los casos detectados de los riesgos y daños que interfieren en el proceso de aprendizaje, mediante tamizaje y control periódico del estado de salud de los escolares en las instituciones educativas.
- Continuar con las intervenciones de atención integral al escolar
- Continuar con las actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables
- Realizar los Tamizajes de Hemoglobina a los escolares que a la primera medición salieron con Anemia
- Continuar con el seguimiento de niños y adolescentes para la suplementación
- Continuar con la administrar la Vacuna en el escolar según Esquema de Vacunación
- Continuar con la organizar a los escolares para el autocuidado y vigilancia de la salud con actores sociales

Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).

**PRODUCTO PARA ENTREGAR**

Informe descriptivo de las actividades realizadas según entregables  
 Hoja de árbol de problemas por alumno  
 Clasificación de riesgo por aula escolar

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 SECRETARIO  
 Dos de Mayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 COMISIÓN CONCURSO PERSONAL  
 MIEMBRO

Reporte HIS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante  
Reportes FUAS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante  
Evidencias fotográficas de las actividades realizadas

**5.2. Procedimientos:**

El procedimiento será corroborado según control de avance de metas planteadas.

**5.3. Plan de trabajo:**

Se encuentra descrito en el numeral 5.1

**5.4. Recursos a ser provisto por el proveedor**

- Contar con RUC activo y habido.
- Ser una persona natural.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado

**5.5. Recursos y Facilidades a ser provisto por la entidad**

- Proveer de las condiciones necesarias para el desempeño del personal de salud (Equipo de computacionales, escritorio, internet, etc.)

**5.6. Reglamento técnico, normas metodológicas y sanitarias: NA**

**5.7. Normas Técnicas: NA**

**5.8. Impacto Ambiental: NA**

**5.9. Seguros: NA**

**5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal: NA**

**5.11. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL**

**5.11.1 Requisitos del proveedor:**

Ser Medico General

**5.11.2. Perfil del Personal:**

- ✓ Título Profesional de Médico Cirujano
- ✓ Habilitación Profesional
- ✓ SERUMs concluido
- ✓ Experiencia mínima de 1 años en entidades públicas y/o privadas incluido el SERUMS
- ✓ Cursos de actualización relacionados a la profesión, etc.

**5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**Lugar de ejecución del servicio**

Dirección de Gestión Sanitaria - Estrategia Sanitaria de Salud Familiar y Comunitaria (PROVINCIA LAURICOCHA-PROVINCIA DOS DE MAYO), la comisión determinara el lugar y/o la institución educativa a intervenir para las actividades programadas

**Plazo de ejecución del servicio**

La duración del servicio será de 90 días.

**5.13. RESULTADOS ESPERADOS**

Contar en forma oportuna con los cronogramas de actividades de intervención de las brigadas del Programa Medico de mi Barrio y del nuevo Programa Regional Escolares Saludables, las mismas que deben formar parte del Documento Técnico de Plan Regional de Médicos de mi Barrio y Escolares saludables.

**5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por calidad ofrecida y por los vicios ocultas de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

**5.15. ADELANTOS: NA**

PRESIDENTE  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

**5.16. SUB CONTRATACION: NA**

**5.17. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratado se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la prestación.

**5.18. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El Locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ningún de los documentos preparados con los fondos de la RSDM, tales derechos pasaran a ser propiedad de la RSDM Huánuco-DIRECCION GESTION SANITARIA-Estrategia Sanitaria de Salud Familiar

**5.19. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:**

El Locador de servicios afirma una garantía mínima de 60 días posterior a la culminación de su contrato para sub sanar algún documento que lo amerite.

**5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

**5.21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La conformidad lo brindara la Dirección Gestión Sanitaria, Estrategia Sanitaria de Salud familiar – coordinadora de MEDICOS DE MI BARRIO Y ESCOLARES SALUDABLES, quienes deberán verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

**5.22. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al término de cada producto y/o entregable

**5.23. FORMA DE REAJUSTE**

**5.24. PEALIDADES Y OTRAS PENALIDADES**

**5.24.1. PENALIDAD POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Dirección Regional de Salud de Huánuco – RSDM aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Penalidad se aplicará automáticamente y se calculará del acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores (60) días

**5.24.2. OTRAS PENALIDADES: NA**

**5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento

**5.26. NORMATIVIDAD ESPECIFICA: NA**

**5.27. NORMAS ANTICORRUPCION**

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

RED DE SALUD NOS-DE-MATO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD NOS-DE-MATO  
SECRETARIO  
Drs. Daniel Ayro

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD NOS-DE-MATO  
COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

**5.28. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones

De la misma forma el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la Entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Dos de Mayo

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

**Firma y Sello del Área Usaria**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
U.E. 406 - U.E. DE SALUD DOS DE MAYO

*Roland Zepeda Reyes*

Lic. Enf. Roland Zepeda Reyes  
COORDINADOR DEL ÁREA N°1  
C.P.E. 49187

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

---

PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

---

SECRETARIO  
Dos de Mayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

---

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de 04 **Licenciado(a) en Enfermería** a fin de fortalecer el equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar a nivel de RED SALUD DOS DE MAYO, brindar atención integral de enfermería con enfoque bio-sico-social a los miembros de las familias asignadas en el ámbito comunitario (extramural) en el marco del Programa Regional de Salud Comunitaria y Familiar (Programa Regional de Médicos de mi Barrio y Escolares Saludables) del Gobierno Regional de Huánuco.

### FINALIDAD PÚBLICA

Es el interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia a sus objetivos estratégicos.

Se busca elevar el nivel de vida del personal desde la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño de sus labores y por lo tanto un mejor servicio al ciudadano, ayudando aquellas personas que atraviesan dificultades sociales motivadas por la edad, enfermedad, etc.; para alcanzar una vida más digna y autónoma.

### 2. ANTECEDENTES

Si bien se busca intervenir en todas las necesidades de salud de nuestra población, el Programa plantea intervenir en las prioridades sanitarias nacionales y regionales vigentes, mejorando progresivamente la salud de la región. Se declara de interés y necesidad social la atención de las prioridades sanitarias regionales como Desnutrición crónica, anemia, embarazo en adolescentes, problemas de salud mental, mortalidad materna, problemas de salud neonatal, enfermedades infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis), infección por SARS CoV2- COVID-19, agua y saneamiento, enfermedades no transmisibles, problemas de cáncer: estómago, cuello uterino, hígado, enfermedades Metaxénicas y otras arbovirosis

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Objetivo General:
  - ✓ Contratar los servicios de un Licenciado (a) en Enfermería para fortalecer el equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar, quienes deberán intervenir en las Brigadas del programa de "Escolares saludables" y "Médicos de mi Barrio".
  - ✓ Contratar los servicios de un Licenciado (a) en Enfermería para contribuir al cuidado integral de la salud en los escolares nivel primaria y secundaria de las Instituciones educativas Públicas, a través de intervenciones en promoción, prevención y recuperación en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud por curso de vida, con enfoque de derechos humanos, ciudadanía, desarrollo positivo, genero, equidad, interculturalidad e inclusión social
- Objetivo Especifico:
  - ✓ Realizar las Intervenciones de atención Integral de la Familia según las actividades que asuma su perfil profesional
  - ✓ Fortalecer la entrega de servicios en el primer nivel de atención basado en cuidado integral por curso de vida para la persona, familia y comunidad, mediante un equipo integral de salud que atienda y realice seguimiento a la población en sus casas y en sus barrios.
  - ✓ Detectar oportunamente los riesgos y daños que interfieren en el proceso de aprendizaje, mediante tamizaje y control periódico del estado de salud de los escolares en las instituciones educativas.
  - ✓ Fortalecer la promoción y práctica de estilos de vida saludables y cambio de conducta en los escolares para fomentar el autocuidado

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de 04 Licenciado (a) en enfermería

#### 5.1. Actividades:

Nº Entregables	Fecha Inicio	Fecha termino	Especificar el producto a entregar
1º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios		Informe de cumplimiento de actividades
2º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de		Informe de cumplimiento de

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Docesalmayo

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Dirección Regional de Salud  
Unidad de Recursos Humanos  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION: CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
JANUCC

	servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 1° entregable	actividades
3° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 2° entregable	Informe de cumplimiento de actividades

**PRIMER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN)**

- Realizar las intervenciones de atención integral al escolar a 500 escolares
  - Realizar actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables
  - Evaluación de la Agudeza Visual con la Cartilla de Snellen
  - Realizar Tamizajes de anemia, profilaxis parasitaria
  - Realizar el seguimiento de niños y adolescentes para la suplementación
  - Administrar la Vacuna en el escolar según Esquema de Vacunación
  - Establecer puentes entre los establecimientos de salud y las instituciones educativas
  - Organizar a los escolares para el autocuidado y vigilancia de la salud con actores sociales
  - Realizar árbol de problemas encontrando por alumno
- Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).

**SEGUNDO ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)**

- Aplicación y Sistematización de Fichas Familiares a 500 familias, .
  - Realizar las Intervenciones de atención Integral de la Familia según las actividades que asuma su perfil profesional
  - Realizar actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables
  - Realizar seguimiento de inasistentes de CRED, Inmunizaciones, y controles Pre Natales
  - Administrar la Vacuna en la familia y comunidad según Esquema de Vacunación
  - Garantizando las intervenciones del PAIFAM, seguimiento y continuidad de los paquetes de atención Integral por curso de vida
  - Organizar a la comunidad para el autocuidado y vigilancia de la salud con agentes comunitarias y demás actores sociales
  - Identificar los determinantes que pueden estar afectando la salud de la comunidad y de los miembros de las comunidades y barrios
  - Vigilancia epidemiológica activa a nivel del ámbito de intervención
  - Realizará las coordinaciones y alianzas con organizaciones de base y actores sociales, municipalidad y otros actores del territorio asignado
  - Realizar y organizar la Sala Situacional y Garantizar el mapa Geo socio sanitario de su comunidad y Barrio
- Lugar de Intervención a nivel de las Comunidades comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).

**TERCER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)**

- Seguimiento a los casos detectados de los riesgos y daños que interfieren en el proceso de aprendizaje, mediante tamizaje y control periódico del estado de salud de los escolares en las instituciones educativas.
- Continuar con las intervenciones de atención integral al escolar
- Continuar con las actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables
- Realizar los Tamizajes de Hemoglobina a los escolares que a la primera medición salieron con Anemia
- Continuar con el seguimiento de niños y adolescentes para la suplementación
- Continuar con la administrar la Vacuna en el escolar según Esquema de Vacunación
- Continuar con la organizar a los escolares para el autocuidado y vigilancia de la salud con actores sociales

RED DE SALUD DOSES DE MAYO  
UNIDAD DE RIESGOS HUMANOS  
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOSES DE MAYO  
SECRETARIO  
Doses de Mayo

ORGANIZACION REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOSES DE MAYO  
COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).

**PRODUCTO PARA ENTREGAR**

Informe descriptivo de las actividades realizadas según entregables  
 Hoja de árbol de Problemas  
 Clasificación de Riesgo situacional por Aula escolar  
 Reporte HIS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante  
 Reportes FUAS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante  
 Evidencias fotográficas de las actividades realizadas

**5.2. Procedimientos:**

El procedimiento será corroborado según control de avance de metas planteadas.

**5.3. Plan de trabajo:**

Se encuentra descrito en el numeral 5.1

**5.4. Recursos a ser provisto por el proveedor**

- Contar con RUC activo y habido.
- Ser una persona natural.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado

**5.5. Recursos y Facilidades a ser provisto por la entidad**

- Proveer de las condiciones necesarias para el desempeño del personal de salud (materiales de trabajo)

**5.6. Reglamento técnico, normas metodológicas y sanitarias: NA**

**5.7. Normas Técnicas: NA**

**5.8. Impacto Ambiental: NA**

**5.9. Seguros: NA**

**5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal: NA**

**5.11. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL**

**5.11.1 Requisitos del proveedor:**

Ser Licenciado de Enfermería

**5.11.2. Perfil del Personal:**

- ✓ Título Profesional de Licenciada de Enfermería
- ✓ Habilitación Profesional
- ✓ SERUMs concluido
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en entidades públicas y/o privadas incluido el SERUMS
- ✓ Cursos de actualización relacionados a la profesión, etc.

**5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**Lugar de ejecución del servicio**

Dirección de Gestión Sanitaria - Estrategia Sanitaria de Salud Familiar y Comunitaria (PROVINCIA LAURICOCHA- PROVINCIA DOS DE MAYO), la comisión determinara el lugar y/o la institución educativa a intervenir para las actividades programadas.

**Plazo de ejecución del servicio**

La duración del servicio será de 90 días.

**5.13. RESULTADOS ESPERADOS**

Instituciones educativas y Comunidad con intervención de las brigadas del Programa Medico de mi Barrio y del nuevo Programa Regional Escolares Saludables, donde se hayan identificado familias y escolares con riesgo y mejorado con las intervenciones oportunas

**5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS-DE-MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Desarrollo

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

El contratista es responsable por calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

**5.15. ADELANTOS: NA**

**5.16. SUB CONTRATACION: NA**

**5.17. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratado se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la prestación.

**5.18. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El Locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ningún de los documentos preparados con los fondos de la RED SALUD DOS DE MAYO, tales derechos pasaran a ser propiedad de la RSDM Huánuco-DIRECCION DE GESTION SANITARIA-Estrategia Sanitaria de Salud Familiar

**5.19. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:**

El Locador de servicios afirma una garantía mínima de 60 días posterior a la culminación de su contrato para sub sanar algún documento que lo amerite.

**5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

**5.21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La conformidad lo brindara la Dirección Gestión Sanitaria, Estrategia Sanitaria de Salud familiar – coordinadora de MEDICOS DE MI BARRIO Y ESCOLARES SALUDABLES, quienes deberán verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

**5.22. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al término de cada producto y/o entregable

**5.23. FORMA DE REAJUSTE**

**5.24. PEALIDADES Y OTRAS PENALIDADES**

**5.24.1. PENALIDAD POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Dirección Regional de Salud de Huánuco – DIRESA aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Penalidad se aplicará automáticamente y se calculará del acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores (60) días

**5.24.2. OTRAS PENALIDADES: NA**

**5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento

**5.26. NORMATIVIDAD ESPECIFICA: NA**

**5.27. NORMAS ANTICORRUPCION**

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Dos de Mayo

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
JANUCC

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

PRESIDENTE  
RED DE SALUD DOS-DE-MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**5.28. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones

SECRETARIO  
Diosdado Mayo  
MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS-DE-MAYO

De la misma forma el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la Entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS-DE-MAYO

**Firma y Sello del Área Usuaría**

PRESIDENTE  
RED DE SALUD DOS-DE-MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Diosdado Mayo  
MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS-DE-MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS-DE-MAYO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de 04 Técnicos de Enfermería a fin de fortalecer el equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar a nivel de Diresa, brindar atención integral con enfoque bio-sico-social a los miembros de las familias asignadas en el ámbito comunitario (extramural) en el marco del Programa Regional de Salud Comunitaria y Familiar (Programa Regional de Médicos de mi Barrio y Escolares Saludables) del Gobierno Regional de Huánuco.

### FINALIDAD PÚBLICA

Es de interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia a sus objetivos estratégicos.

Se busca elevar el nivel de vida del personal desde la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño de sus labores y por lo tanto un mejor servicio al ciudadano, ayudando aquellas personas que atraviesan dificultades sociales motivadas por la edad, enfermedad, etc.; para alcanzar una vida más digna y autónoma.

### 2. ANTECEDENTES

Si bien se busca intervenir en todas las necesidades de salud de nuestra población, el Programa plantea intervenir en las prioridades sanitarias nacionales y regionales vigentes, mejorando progresivamente la salud de la región. Se declara de interés y necesidad social la atención de las prioridades sanitarias regionales como Desnutrición crónica, anemia, embarazo en adolescentes, problemas de salud mental, mortalidad materna, problemas de salud neonatal, enfermedades infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis), infección por SARS CoV2- COVID-19, agua y saneamiento, enfermedades no transmisibles, problemas de cáncer: estómago, cuello uterino, hígado, enfermedades Metaxénicas y otras arbovirosis

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Objetivo General:
  - ✓ Contratar los servicios de un Técnico de Enfermería para fortalecer el equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar, quienes deberán intervenir en las Brigadas del programa de "Escolares saludables" y "Médicos de mi Barrio".
  - ✓ Contratar los servicios de un Técnico de Enfermería, para contribuir al cuidado integral de la salud en los escolares nivel primaria y secundaria de las Instituciones educativas Públicas, a través de intervenciones en promoción, prevención y recuperación en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud por curso de vida, con enfoque de derechos humanos, ciudadanía, desarrollo positivo, genero, equidad, interculturalidad e inclusión social
- Objetivo Específico:
  - ✓ Realizar las Intervenciones de atención Integral de la Familia según las actividades que asuma su perfil
  - ✓ Fortalecer la entrega de servicios en el primer nivel de atención basado en cuidado integral por curso de vida para la persona, familia y comunidad, mediante un equipo integral de salud que atienda y realice seguimiento a la población en sus casas y en sus barrios.
  - ✓ Detectar oportunamente los riesgos y daños que interfieren en el proceso de aprendizaje, mediante tamizaje y control periódico del estado de salud de los escolares en las instituciones educativas.
  - ✓ Fortalecer la promoción y práctica de estilos de vida saludables y cambio de conducta en los escolares para fomentar el autocuidado

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de 04 Técnicos de Enfermería

#### 5.1. Actividades:

Nº Entregables	Fecha Inicio	Fecha termino	Especificar el producto a entregar
1º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios		Informe de cumplimiento de actividades
2º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de		Informe de cumplimiento de

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS-DE-MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Dorsal: 070

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
REGIÓN HUANUCO  
DOS DE MAYO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO



en las instituciones educativas.

- Continuar con las intervenciones de atención integral al escolar  
Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).

**PRODUCTO PARA ENTREGAR**

Informe descriptivo de las actividades realizadas según entregables  
Reporte HIS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante  
Reportes FUAS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante  
Evidencias fotográficas de las actividades realizadas

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**5.2. Procedimientos:**

El procedimiento será corroborado según control de avance de metas planteadas.

**5.3. Plan de trabajo:**

Se encuentra descrito en el numeral 5.1

**5.4. Recursos a ser provisto por el proveedor**

- Contar con RUC activo y habido.
- Ser una persona natural.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado

**5.5. Recursos y Facilidades a ser provisto por la entidad**

- Proveer de las condiciones necesarias para el desempeño del personal de salud (materiales de trabajo.)

**5.6. Reglamento técnico, normas metodológicas y sanitarias: NA**

**5.7. Normas Técnicas: NA**

**5.8. Impacto Ambiental: NA**

**5.9. Seguros: NA**

**5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal: NA**

**5.11. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL**

**5.11.1 Requisitos del proveedor:**

Ser Técnico de Enfermería

**5.11.2. Perfil del Personal:**

- ✓ Título de Técnico de Enfermería
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en entidades públicas y/o privadas
- ✓ Cursos de actualización relacionados a la profesión, etc.

**5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**Lugar de ejecución del servicio**

Dirección de Gestión Sanitaria - Estrategia Sanitaria de Salud Familiar y Comunitaria (PROVINCIA LAURICOCHA- PROVINCIA DOS DE MAYO), la comisión determinara el lugar y/o la institución educativa a intervenir para las actividades programadas

**Plazo de ejecución del servicio**

La duración del servicio será de 90 días.

**5.13. RESULTADOS ESPERADOS**

Instituciones educativas y Comunidad con intervención de las brigadas del Programa Medico de mi Barrio y del nuevo Programa Regional Escolares Saludables, donde se hayan identificado familias y escolares con riesgo y mejorado con las intervenciones oportunas

**5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por calidad ofrecida y por los vicios ocultas de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

SECRETARIO  
Dossandiego

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
JANUICO

**5.15. ADELANTOS: NA**

**5.16. SUB CONTRATACION: NA**

**5.17. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratado se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la prestación.

**5.18. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El Locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ningún de los documentos preparados con los fondos de la RSDM, tales derechos pasaran a ser propiedad de la RSDM Huánuco-DIRECCION DE GESTION SANITARIA-Estrategia Sanitaria de Salud Familiar

**5.19. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:**

El Locador de servicios afirma una garantía mínima de 60 días posterior a la culminación de su contrato para sub sanar algún documento que lo amerite.

**5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

**5.21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La conformidad lo brindara la Dirección Gestión Sanitaria, Estrategia Sanitaria de Salud familiar – coordinadora de MEDICOS DE MI BARRIO Y ESCOLARES SALUDABLES, quienes deberán verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

**5.22. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al término de cada producto y/o entregable

**5.23. FORMA DE REAJUSTE**

**5.24. PEALIDADES Y OTRAS PENALIDADES**

**5.24.1. PENALIDAD POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Dirección Regional de Salud de Huánuco – DIRESA aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Penalidad se aplicará automáticamente y se calculará del acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores (60) días

**5.24.2. OTRAS PENALIDADES: NA**

**5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento

**5.26. NORMATIVIDAD ESPECIFICA: NA**

**5.27. NORMAS ANTICORRUPCION**

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS-DE-MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Dorsal: 1190

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS-DE-MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS-DE-MAYO  
JANUICO

tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

### 5.28. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dación en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones

De la misma forma el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la Entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### Firma y Sello del Área Usaria

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
U.E. 406 - UNIDAD DE SALUD DOS DE MAYO  
  
Lic. Enf. Roland Zavallos Reyes  
COORDINADOR DEL AREA NIÑO  
C.P.E. 49187

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Doss de mayo

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

SECRETARIO  
Doss de mayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de **01 Cirujano Dentista** para formar parte de las brigadas de atención del Programa Regional “Escolares Saludables” y Programa Regional “Médico de mi Barrio”.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Es el interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia a sus objetivos estratégicos.

Contribuir al cuidado integral de la salud en los escolares nivel primaria y secundaria de las Instituciones educativas Públicas, a través de intervenciones en promoción, prevención y recuperación en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud por curso de vida, con enfoque de derechos humanos, ciudadanía, desarrollo positivo, género, equidad, interculturalidad e inclusión social.

### 3. ANTECEDENTES

Si bien se busca intervenir en todas las necesidades de salud de nuestra población, el Programa plantea intervenir en las prioridades sanitarias nacionales y regionales vigentes, mejorando progresivamente la salud de la región. Se declara de interés y necesidad social la atención de las prioridades sanitarias regionales como Desnutrición crónica, anemia, embarazo en adolescentes, problemas de salud mental, mortalidad materna, problemas de salud neonatal, enfermedades infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis), infección por SARS CoV2- COVID-19, agua y saneamiento, enfermedades no transmisibles, problemas de cáncer: estómago, cuello uterino, hígado, enfermedades Metaxénicas y otras arbovirosis

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Objetivo General:
  - ✓ Contratar los servicios de un Cirujano Dentista para formar parte de las brigadas de atención del Programa Regional “Escolares Saludables” y Programa Regional “Médico de mi Barrio”
- Objetivo Específico:
  - ✓ Contribuir a la aplicación y sistematización de la ficha familiar.
  - ✓ Realizar las intervenciones contempladas en el PAIFAM en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud a nivel, individual, familiar y comunitario.
  - ✓ Promover prácticas de estilos de vida saludables y cambio de comportamientos en el hogar, barrio y comunidad con enfoque de prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria.

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de 01 Cirujano Dentista

#### 5.1. Actividades:

Nº Entregables	Fecha Inicio	Fecha termino	Especificar el producto a entregar
1º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios		Informe de cumplimiento de actividades
2º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 1º entregable		Informe de cumplimiento de actividades
3º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 2º entregable		Informe de cumplimiento de actividades

#### PRIMER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN)

- Realizar actividades de consejería en Instrucción de higiene Oral
- Realizar actividades sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables en higiene Oral
- Realizar seguimiento de detección de placa bacteriana
- Realizar el Examen Estomatológico (odontograma)
- Realizar profilaxis dental
- Realizar fluorización a los escolares

PRESIDENTE  
 RED DE SALUD 003-07-MAYO  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
 MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 RED DE SALUD 003-07-MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
 MIEMBRO  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 RED DE SALUD 003-07-MAYO

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de factores de riesgo y referencias a las IPRESS</li> <li>- Realizar la Atención Estomatológica Preventiva Básica en las Instituciones Educativas</li> <li>- Clasificar la situación actual de salud de Riesgo por Aula</li> </ul> <p>Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).</p>
<p><b>SEGUNDO ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar actividades de consejería en Instrucción de higiene Oral</li> <li>- Realizar actividades sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables en higiene Oral</li> <li>- Realizar seguimiento de detección de placa bacteriana</li> <li>- Realizar el Examen Estomatológico (odontograma)</li> <li>- Realizar profilaxis dental</li> <li>- Realizar fluorización a los escolares</li> <li>- Identificación de factores de riesgo y referencias a las IPRESS</li> <li>- Realizar la Atención Estomatológica Preventiva Básica en las Instituciones Educativas</li> <li>- Clasificar la situación actual de salud de Riesgo por Aula</li> </ul> <p>Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).</p>
<p><b>TERCER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar actividades de consejería en Instrucción de higiene Oral</li> <li>- Realizar actividades sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables en higiene Oral</li> <li>- Realizar seguimiento de detección de placa bacteriana</li> <li>- Realizar el Examen Estomatológico (odontograma)</li> <li>- Realizar profilaxis dental</li> <li>- Realizar fluorización a los escolares</li> <li>- Identificación de factores de riesgo y referencias a las IPRESS</li> <li>- Realizar la Atención Estomatológica Preventiva Básica en las Instituciones Educativas</li> <li>- Clasificar la situación actual de salud de Riesgo por Aula</li> </ul> <p>Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).</p>
<p><b>PRODUCTO PARA ENTREGAR</b></p>
<p>Informe descriptivo de las actividades realizadas según entregables          Hoja de árbol de problemas por alumno          Clasificación de riesgo por aula escolar          Reporte HIS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante          Reportes FUAS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante          Evidencias fotográficas de las actividades realizadas</p>

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 SECRETARIO  
 Dos de Mayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 COMISION CONCURSO PERSONAL  
 MIEMBRO

**5.2. Procedimientos:**

El procedimiento será corroborado según control de avance de metas planteadas.

**5.3. Plan de trabajo:**

Se encuentra descrito en el numeral 5.1

**5.4. Recursos a ser provisto por el proveedor**

- Contar con RUC activo y habido.
- Ser una persona natural.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado

**5.5. Recursos y Facilidades a ser provisto por la entidad**

- Proveer de las condiciones necesarias para el desempeño del personal de salud (Equipo de computacionales, escritorio, internet, etc.)

**5.6. Reglamento técnico, normas metodológicas y sanitarias: NA**

**5.7. Normas Técnicas: NA**

**5.8. Impacto Ambiental: NA**

**5.9. Seguros: NA**

**5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal: NA**

**5. 11. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL**

**5.11.1 Requisitos del proveedor:**

Ser Cirujano Dentista

**5. 11.2. Perfil del Personal:**

- ✓ Título Profesional de Cirujano Dentista
- ✓ Habilitación Profesional
- ✓ Experiencia mínima de 1 años en entidades públicas y/o privadas incluido el SERUMS
- ✓ Diplomados y/o especializaciones y/o cursos y/o capacitaciones relacionados a la profesión

**5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**Lugar de ejecución del servicio**

Dirección de Gestión Sanitaria - Estrategia Sanitaria de Salud Familiar y Comunitaria, el personal rotara por las Instituciones Educativas de acuerdo a necesidad de servicio (LA UNION, RACUAY – RIPAN y SAN MIGUEL DE CAURI)

**Plazo de ejecución del servicio**

La duración del servicio será de 90 días.

**5.13. RESULTADOS ESPERADOS**

Contar en forma oportuna con los cronogramas de actividades de intervención de las brigadas del Programa Medico de mi Barrio y del nuevo Programa Regional Escolares Saludables, las mismas que deben formar parte del Documento Técnico de Plan Regional de Médicos de mi Barrio y Escolares saludables (PROVINCIA LAURICOCHA- PROVINCIA DOS DE MAYO), la comisión determinara el lugar y/o la institución educativa a intervenir para las actividades programadas.

**5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por calidad ofrecida y por los vicios ocultas de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

**5.15. ADELANTOS: NA**

**5.16. SUB CONTRATACION: NA**

**5.17. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratado se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la prestación.

**5.18. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El Locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ningún de los documentos preparados con los fondos de la RSDM, tales derechos pasaran a ser propiedad de la RSDM Huánuco-DIRECCION GESTION SANITARIA-Estrategia Sanitaria de Salud Familiar

**5.19. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:**

El Locador de servicios afirma una garantía mínima de 60 días posterior a la culminación de su contrato para sub sanar algún documento que lo amerite.

**5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

**5.21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La conformidad lo brindara la Dirección Gestión Sanitaria, Estrategia Sanitaria de Salud familiar – coordinadora de MEDICOS DE MI BARRIO Y ESCOLARES SALUDABLES, quienes deberán verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

**5.22. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al término de cada producto y/o entregable

**5.23. FORMA DE REAJUSTE**

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
SECRETARIO  
Diciembre 2019

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

## 5.24. PENALIDADES Y OTRAS PENALIDADES

### 5.24.1. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Dirección Regional de Salud de Huánuco – RSDM aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Penalidad se aplicará automáticamente y se calculará del acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores (60) días

### 5.24.2. OTRAS PENALIDADES: NA

## 5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento

## 5.26. NORMATIVIDAD ESPECIFICA: NA

## 5.27. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

## 5.28. NORMAS ANTISOBORNO

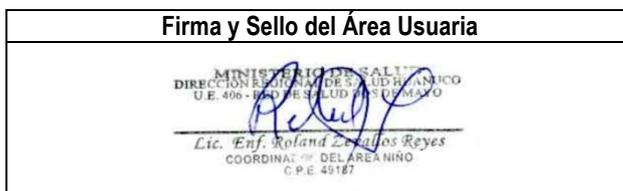
El proveedor, no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones

De la misma forma el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la Entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### Firma y Sello del Área Usuaria



RED DE SALUD DOS-DE-MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS-DE-MAYO

SECRETARIO  
DOS-DE-MAYO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de **01 profesional obstetra** para formar parte de las brigadas de atención del Programa Regional "Escolares Saludables" y Programa Regional "Médico de mi Barrio".

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Es el interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia a sus objetivos estratégicos.

Contribuir al cuidado integral de la salud en los escolares nivel primaria y secundaria de las Instituciones educativas Públicas, a través de intervenciones en promoción, prevención y recuperación en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud por curso de vida, con enfoque de derechos humanos, ciudadanía, desarrollo positivo, género, equidad, interculturalidad e inclusión social.

### 3. ANTECEDENTES

Si bien se busca intervenir en todas las necesidades de salud de nuestra población, el Programa plantea intervenir en las prioridades sanitarias nacionales y regionales vigentes, mejorando progresivamente la salud de la región. Se declara de interés y necesidad social la atención de las prioridades sanitarias regionales como Desnutrición crónica, anemia, embarazo en adolescentes, problemas de salud mental, mortalidad materna, problemas de salud materna neonatal, enfermedades infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis), infección por SARS CoV2- COVID-19, agua y saneamiento, enfermedades no transmisibles, problemas de cáncer: estómago, cuello uterino, hígado, enfermedades Metaxénicas y otras arbovirosis

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Objetivo General:
  - ✓ Contratar los servicios de un profesional obstetra para formar parte de las brigadas de atención del Programa Regional "Escolares Saludables" y Programa Regional "Médico de mi Barrio"
- Objetivo Específico:
  - ✓ Contribuir a la aplicación y sistematización de la ficha familiar.
  - ✓ Realizar las intervenciones contempladas en el PAIFAM en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud a nivel, individual, familiar y comunitario.
  - ✓ Promover prácticas de estilos de vida saludables y cambio de comportamientos en el hogar, barrio y comunidad con enfoque de prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria.

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de 01 Obstetra.

#### 5.1. Actividades:

Nº Entregables	Fecha Inicio	Fecha termino	Especificar el producto a entregar
1º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios		Informe de cumplimiento de actividades
2º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 1º entregable		Informe de cumplimiento de actividades
3º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 2º entregable		Informe de cumplimiento de actividades

#### PRIMER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN)

- Realizar actividades de consejería en Salud sexual y reproductiva, metodología anticonceptiva y planificación familiar.
- Realizar actividades sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables en salud sexual y reproductiva.
- Realizar captación y detección oportuna de embarazos en adolescentes.
- Realizar orientación y consejería en adolescencia, ITS y VIH/SIDA
- Realizar tamizaje de detección de embarazo y Sífilis y VIH/SIDA

PRESIDENTE  
 RED DE SALUD ROSA DE TAITA  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
 MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 REGIONAL ADMINISTRATIVO DE HUÁNUCO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
 MIEMBRO  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 RED DE SALUD ROSA DE TAITA

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de factores de riesgo y referencias a las IPRESS</li> <li>- Clasificar la situación actual de salud de Riesgo por Aula</li> </ul> <p>Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).</p>
<p><b>SEGUNDO ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar actividades de consejería en Salud sexual y reproductiva, metodología anticonceptiva y planificación familiar.</li> <li>- Realizar actividades sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables en salud sexual y reproductiva.</li> <li>- Realizar captación y detección oportuna de embarazos en adolescentes.</li> <li>- Realizar orientación y consejería en adolescencia, ITS y VIH/SIDA</li> <li>- Realizar tamizaje de detección de embarazo y Sífilis y VIH/SIDA</li> <li>- Identificación de factores de riesgo y referencias a las IPRESS</li> <li>- Clasificar la situación actual de salud de Riesgo por Aula</li> </ul> <p>Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).</p>
<p><b>TERCER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar actividades de consejería en Salud sexual y reproductiva, metodología anticonceptiva y planificación familiar.</li> <li>- Realizar actividades sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables en salud sexual y reproductiva.</li> <li>- Realizar captación y detección oportuna de embarazos en adolescentes.</li> <li>- Realizar orientación y consejería en adolescencia, ITS y VIH/SIDA</li> <li>- Realizar tamizaje de detección de embarazo y Sífilis y VIH/SIDA</li> <li>- Identificación de factores de riesgo y referencias a las IPRESS</li> <li>- Clasificar la situación actual de salud de Riesgo por Aula</li> </ul> <p>Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos).</p>
<p><b>PRODUCTO PARA ENTREGAR</b></p>
<p>Informe descriptivo de las actividades realizadas según entregables Hoja de árbol de problemas por alumno Clasificación de riesgo por aula escolar Reporte HIS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante Reportes FUAS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante Evidencias fotográficas de las actividades realizadas</p>

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Dos de Mayo

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

**5.2. Procedimientos:**

El procedimiento será corroborado según control de avance de metas planteadas.

**5.3. Plan de trabajo:**

Se encuentra descrito en el numeral 5.1

**5.4. Recursos a ser provisto por el proveedor**

- Contar con RUC activo y habido.
- Ser una persona natural.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado

**5.5. Recursos y Facilidades a ser provisto por la entidad**

- Proveer de las condiciones necesarias para el desempeño del personal de salud (Equipo de computacionales, escritorio, internet, etc.)

**5.6. Reglamento técnico, normas metodológicas y sanitarias: NA**

**5.7. Normas Técnicas: NA**

**5.8. Impacto Ambiental: NA**

**5.9. Seguros: NA**

**5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal: NA**

**5.11. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL**

#### 5.11.1 Requisitos del proveedor:

Ser profesional Obstetra colegiado y habilitado

#### 5.11.2. Perfil del Personal:

- ✓ Título Profesional de obstetra
- ✓ Habilitación Profesional
- ✓ Experiencia mínima de 1 años en entidades públicas y/o privadas incluido el SERUMS
- ✓ Diplomados y/o especializaciones y/o cursos y/o capacitaciones relacionados a la profesión

#### 5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

##### Lugar de ejecución del servicio

Dirección de Gestión Sanitaria - Estrategia Sanitaria de Salud Familiar y Comunitaria el personal rotara por las Instituciones Educativas de acuerdo a necesidad de servicio (PROVINCIA LAURICOCHA- PROVINCIA DOS DE MAYO), la comisión determinara el lugar y/o la institución educativa a intervenir para las actividades programadas.

##### Plazo de ejecución del servicio

La duración del servicio será de 90 días.

#### 5.13. RESULTADOS ESPERADOS

Contar en forma oportuna con los cronogramas de actividades de intervención de las brigadas del Programa Medico de mi Barrio y del nuevo Programa Regional Escolares Saludables, las mismas que deben formar parte del Documento Técnico de Plan Regional de Médicos de mi Barrio y Escolares saludables.

#### 5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por calidad ofrecida y por los vicios ocultas de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

#### 5.15. ADELANTOS: NA

#### 5.16. SUB CONTRATACION: NA

#### 5.17. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratado se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la prestación.

#### 5.18. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ningún de los documentos preparados con los fondos de la RSDM, tales derechos pasaran a ser propiedad de la RSDM Huánuco-DIRECCION GESTION SANITARIA-Estrategia Sanitaria de Salud Familiar

#### 5.19. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:

El Locador de servicios afirma una garantía mínima de 60 días posterior a la culminación de su contrato para sub sanar algún documento que lo amerite.

#### 5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

#### 5.21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad lo brindara la Dirección Gestión Sanitaria, Estrategia Sanitaria de Salud familiar – coordinadora de MEDICOS DE MI BARRIO Y ESCOLARES SALUDABLES, quienes deberán verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

#### 5.22. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término de cada producto y/o entregable

#### 5.23. FORMA DE REAJUSTE

#### 5.24. PEALIDADES Y OTRAS PENALIDADES

##### 5.24.1. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Dos de mayo

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
JANUCCO

Dirección Regional de Salud de Huánuco – RSDM aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Penalidad se aplicará automáticamente y se calculará del acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores (60) días

#### 5.24.2. OTRAS PENALIDADES: NA

#### 5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento

#### 5.26. NORMATIVIDAD ESPECIFICA: NA

#### 5.27. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

#### 5.28. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones

De la misma forma el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la Entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### Firma y Sello del Área Usuaria

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
U.E. 406 - RED DE SALUD DOS DE MAYO

*[Firma]*

Lic. Enf. Roland Zavallos Reyes  
COORDINADOR DEL AREA NIÑO  
C.P.E. 49187

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
U.E. 406 - RED DE SALUD DOS DE MAYO

*[Firma]*

SECRETARIO  
DOS DE MAYO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de **01 Licenciado (a) en Psicología** a fin de fortalecer el equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar a nivel de RSDM, brindar atención de Psicología con enfoque bio-psico-social a los miembros de las familias asignadas en el ámbito comunitario (extramural) en el marco del Programa Regional de Salud Familiar y Comunitaria (Programa Regional de Médicos de mi Barrio y Escolares Saludables) del Gobierno Regional de Huánuco.

#### FINALIDAD PÚBLICA

Es el interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia a sus objetivos estratégicos.

Se busca elevar el nivel de vida del personal desde la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño de sus labores y por lo tanto un mejor servicio al ciudadano, ayudando aquellas personas que atraviesan dificultades sociales motivadas por la edad, enfermedad, etc.; para alcanzar una vida más digna y autónoma.

### 2. ANTECEDENTES

Si bien se busca intervenir en todas las necesidades de salud de nuestra población, el Programa plantea intervenir en las prioridades sanitarias nacionales y regionales vigentes, mejorando progresivamente la salud de la región. Se declara de interés y necesidad social la atención de las prioridades sanitarias regionales como Desnutrición crónica, anemia, embarazo en adolescentes, problemas de salud mental y psicosociales, mortalidad materna, problemas de salud neonatal, enfermedades infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis), infección por SARS CoV2- COVID-19, agua y saneamiento, enfermedades no transmisibles, problemas de cáncer: estómago, cuello uterino, hígado, enfermedades Metaxénicas y otras arbovirosis

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Objetivo General:
  - ✓ Contratar los servicios de un Licenciado (a) en Psicología para fortalecer el equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar, quienes deberán intervenir en las Brigadas del programa de "Escolares saludables" y "Médicos de mi Barrio".
  - ✓ Contratar los servicios de un Licenciado (a) en Psicología para contribuir al cuidado integral de la salud en los escolares nivel primaria y secundaria de las Instituciones educativas Públicas, a través de intervenciones en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento oportuno de problemas de salud mental y psicosociales en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud por curso de vida, con enfoque de derechos humanos, ciudadanía, desarrollo positivo, género, equidad, interculturalidad e inclusión social
- Objetivo Especifico:
  - ✓ Realizar las Intervenciones de atención Integral de la Familia según las actividades que asuma su perfil profesional.
  - ✓ Fortalecer la entrega de servicios en el primer nivel de atención basado en cuidado integral por curso de vida para la persona, familia y comunidad, mediante un equipo integral de salud que atienda y realice seguimiento a la población en sus casas y en sus barrios.
  - ✓ Detectar oportunamente los riesgos y daños que interfieren en el proceso de aprendizaje, mediante tamizaje y control periódico del estado de salud de los escolares en las instituciones educativas.
  - ✓ Fortalecer la promoción y práctica de estilos de vida saludables y cambio de conducta en los escolares para fomentar el autocuidado

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIO  
DIRECTOR REGIONAL HUÁNUCO  
REDA SALUD COMUNITARIA

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEEMBRO  
JANUCC  
REDA SAN UNIDOPS DE MAVO

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un Licenciado (a) en Psicología

##### 5.1. Actividades:

N° Entregables	Fecha Inicio	Fecha termino	Especificar el producto a entregar
1° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios		Informe de cumplimiento de actividades
2° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 1° entregable		Informe de cumplimiento de actividades
3° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 2° entregable		Informe de cumplimiento de actividades

PRESIDENTE  
 RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

##### PRIMER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN)

- Realizar las intervenciones de atención integral al escolar a 500 escolares
- Realizar consejería y sesiones educativas en salud mental para promover prácticas saludables
- Aplicación de tamizajes en salud mental a escolares (SRQ-18, SDQ, VIF, entre otros)
- Realizar consejería individual en salud mental a los escolares luego de la aplicación de tamizajes.
- Realizar el seguimiento de escolares con tamizaje positivo en salud mental
- Establecer puentes entre los establecimientos de salud y las instituciones educativas
- Organizar a los escolares, padres de familia y docente para el autocuidado y vigilancia activa de la salud mental

Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos priorizados).

##### SEGUNDO ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)

- Aplicación y Sistematización de Fichas Familiares a 500 familias.
- Aplicación de tamizajes en salud mental a las familias (SRQ-18, PHQ-9, GAD-7, VIF, entre otros).
- Realizar consejería individual en salud mental a las familias luego de la aplicación de tamizajes.
- Realizar actividades de promoción de la salud mental (sesiones educativas, charlas talleres y otros) a las familias para fortalecer la práctica de estilos de vida saludables y cambios de comportamiento.
- Realizar diagnóstico y tratamiento psicoterapéutico a familias con problemas de salud mental y psicosociales.
- Efectivizar el seguimiento continuo de familias con problemas de salud mental y psicosociales.
- Organizar a la comunidad para el autocuidado y vigilancia activa de la salud con agentes comunitarias y demás actores sociales.
- Identificar los determinantes sociales en salud mental que pueden estar afectando la salud de las familias y comunidades.
- Realizar vigilancia epidemiológica activa en salud mental a nivel del ámbito de intervención.
- Contribuir a la creación y organización de la Sala Situacional Comunal y garantizar el mapa geo-socio-sanitario de su comunidad de intervención.

Lugar de Intervención a nivel de las Comunidades comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos priorizados).

##### TERCER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)

- Realizar seguimiento de escolares con problemas de salud mental y psicosociales que afectan su proceso de aprendizaje y rendimiento escolar.
- Continuar con las consejerías individuales en salud mental a los escolares.
- Continuar con las sesiones educativas en salud mental para fomentar cambios de conducta y estilos de vida saludables.
- Continuar con la capacitación a los escolares, padres de familia y docentes para el autocuidado y

SECRETARIO  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 REGIÓN SANTIAGO DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
 MIEMBRO  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

vigilancia activa de la salud mental.

- Monitoreo y actualización de la Sala Situacional Comunal de su comunidad de intervención.

Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO Y LAURICOCHA (distritos priorizados).

#### **PRODUCTO PARA ENTREGAR**

Informe descriptivo de las actividades realizadas según entregables  
Reporte HIS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante  
Reportes FUAS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante  
Evidencias fotográficas de las actividades realizadas  
Clasificación de Riesgo por Aula escolar

#### **5.2. Procedimientos:**

El procedimiento será corroborado según control de avance de metas planteadas.

#### **5.3. Plan de trabajo:**

Se encuentra descrito en el numeral 5.1

#### **5.4. Recursos a ser provisto por el proveedor**

- Contar con RUC activo y habido.
- Ser una persona natural.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado

#### **5.5. Recursos y Facilidades a ser provisto por la entidad**

- Proveer de las condiciones necesarias para el desempeño del personal de salud (materiales de trabajo.)

#### **5.6. Reglamento técnico, normas metodológicas y sanitarias: NA**

#### **5.7. Normas Técnicas: NA**

#### **5.8. Impacto Ambiental: NA**

#### **5.9. Seguros: NA**

#### **5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal: NA**

#### **5. 11. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL**

##### **5.11.1 Requisitos del proveedor:**

Ser Licenciado (a) de Psicología

##### **5. 11.2. Perfil del Personal:**

- ✓ Título Profesional de Licenciado (a) de Psicología
- ✓ Habilitación Profesional Vigente
- ✓ Experiencia mínima de 1 años en entidades públicas y/o privadas incluido el SERUMS
- ✓ Cursos de actualización relacionados a la profesión

#### **5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

##### **Lugar de ejecución del servicio**

Oficina de Gestión Sanitaria - Estrategia Sanitaria de Salud Familiar y Comunitaria (PROVINCIA LAURICOCHA- PROVINCIA DOS DE MAYO), la comisión determinara el lugar y/o la institución educativa a intervenir para las actividades programadas

##### **Plazo de ejecución del servicio**

La duración del servicio será de 90 días.

#### **5.13. RESULTADOS ESPERADOS**

Instituciones educativas y Comunidad con intervención de las brigadas del Programa Medico de mi Barrio y del nuevo Programa Regional Escolares Saludables, donde se hayan identificado familias y escolares con riesgo y mejorado con las intervenciones oportunas

#### **5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por calidad ofrecida y por los vicios ocultas de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

#### **5.15. ADELANTOS: NA**

RED DE SALUD DOS DE MAYO-  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
SECRETARIO  
DOS DE MAYO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

**5.16. SUB CONTRATACION: NA**

**5.17. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratado se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la prestación.

**5.18. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El Locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ningún de los documentos preparados con los fondos de la RSDM, tales derechos pasaran a ser propiedad de la DIRESA Huánuco-RSDM-DIRECCION DE GESTION SANITARIA-Estrategia Sanitaria de Salud Familiar

**5.19. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:**

El Locador de servicios afirma una garantía mínima de 60 días posterior a la culminación de su contrato para sub sanar algún documento que lo amerite.

**5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

**5.21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La conformidad lo brindara la Dirección Gestión Sanitaria, Estrategia Sanitaria de Salud familiar – coordinadora de MEDICOS DE MI BARRIO Y ESCOLARES SALUDABLES, quienes deberán verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

**5.22. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al término de cada producto y/o entregable

**5.23. FORMA DE REAJUSTE**

**5.24. PEALIDADES Y OTRAS PENALIDADES**

**5.24.1. PENALIDAD POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Dirección Regional de Salud de Huánuco – DIRESA aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Penalidad se aplicará automáticamente y se calculará del acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores (60) días

**5.24.2. OTRAS PENALIDADES: NA**

**5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento

**5.26. NORMATIVIDAD ESPECIFICA: NA**

**5.27. NORMAS ANTICORRUPCION**

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
SECRETARIO  
Dorvaldoayo

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEEMBRO

tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

### 5.28. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones

De la misma forma el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la Entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Diosdado Mayo

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
JANUCC

### Firma y Sello del Área Usuaría

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 U.E. 406 - U.E. 407 DE SALUD DOS DE MAYO  
 Lic. Enf. Roland Zepeda Reyes  
 COORDINADOR DEL ÁREA NIÑO  
 C.P.E. 49187

  
 RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 PRESIDENTE

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 SECRETARIO  
 Diosdado Mayo

  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 COMISION CONCURSO PERSONAL  
 MIEMBRO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de 01 **DIGITADOR** a fin de fortalecer el equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar a nivel de la RED DE SALUD DOS DE MAYO, brindar atención integral con enfoque bio-sico-social a los miembros de las familias asignadas en el ámbito comunitario (extramural) en el marco del Programa Regional de Salud Comunitaria y Familiar (Programa Regional de Médicos de mi Barrio y Escolares Saludables) del Gobierno Regional de Huánuco.

### FINALIDAD PÚBLICA

Es el interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia a sus objetivos estratégicos.

Se busca elevar el nivel de vida del personal desde la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño de sus labores y por lo tanto un mejor servicio al ciudadano, ayudando aquellas personas que atraviesan dificultades sociales motivadas por la edad, enfermedad, etc.; para alcanzar una vida más digna y autónoma.

### 2. ANTECEDENTES

Si bien se busca intervenir en todas las necesidades de salud de nuestra población, el Programa plantea intervenir en las prioridades sanitarias nacionales y regionales vigentes, mejorando progresivamente la salud de la región. Se declara de interés y necesidad social la atención de las prioridades sanitarias regionales como Desnutrición crónica, anemia, embarazo en adolescentes, problemas de salud mental, mortalidad materna, problemas de salud neonatal, enfermedades infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis), infección por SARS CoV2- COVID-19, agua y saneamiento, enfermedades no transmisibles, problemas de cáncer: estómago, cuello uterino, hígado, enfermedades Metaxénicas y otras arbovirosis

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Objetivo General:
  - ✓ Contratar los servicios de un Digitador para fortalecer el equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar, quienes deberán intervenir en las Brigadas del programa de "Escolares saludables" y "Médicos de mi Barrio".
  - ✓ Contratar los servicios de un Digitador para contribuir al cuidado integral de la salud en los escolares nivel primaria y secundaria de las Instituciones educativas Públicas, a través de intervenciones en promoción, prevención y recuperación en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud por curso de vida, con enfoque de derechos humanos, ciudadanía, desarrollo positivo, género, equidad, interculturalidad e inclusión social
- Objetivo Específico:
  - ✓ Realizar la digitación de las intervenciones de atención Integral de la Familia según las actividades que asuma las brigadas de intervención.
  - ✓ Fortalecer las brigadas, entregando reportes según las actividades realizadas en los servicios en el primer nivel de atención basado en cuidado integral por curso de vida para la persona, familia y comunidad, mediante un equipo integral de salud que atienda y realice seguimiento a la población en sus casas y en sus barrios.
  - ✓ Digitar oportunamente las actividades realizadas por las brigadas para poder realizar la detección de riesgos y daños que interfieren en el proceso de aprendizaje, mediante tamizaje y control periódico del estado de salud de los escolares en las instituciones educativas.
  - ✓ Fortalecer las actividades con material visual a las brigadas en la promoción y práctica de estilos de vida saludables y cambio de conducta en los escolares para fomentar el autocuidado (Diseño de Material Visual)

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de 01 Digitador

#### 5.1. Actividades:

Nº Entregables	Fecha Inicio	Fecha termino	Especificar el producto a entregar
1º ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de		Informe de cumplimiento de

PRESIDENTE  
UNIDAD DE REGISTROS HUMANOS  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

SECRETARIO  
Diosdado Mayo  
MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

	servicio, hasta 30 días calendarios	actividades
2° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 1° entregable	Informe de cumplimiento de actividades
3° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 2° entregable	Informe de cumplimiento de actividades

**PRIMER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN)**

- Realizar la digitación de las intervenciones de atención integral al escolar de todas las brigadas
- Realizar la digitación de las actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables de todas las brigadas
- Realizar reportes de las actividades realizadas por las brigadas.
- Realizar reportes de seguimiento de niños y adolescentes para la suplementación
- Realizar reportes para la administración de la Vacuna en el escolar según Esquema de Vacunación
- Fortalecer las actividades con material visual a las brigadas en la promoción y práctica de estilos de vida saludables y cambio de conducta en los escolares para fomentar el autocuidado.
- Ingreso de actividades, pedidos o requerimientos para el SIGA
- Otras actividades que designe el jefe inmediato.

Lugar: Sede Administrativa de La Red de Salud Dos de Mayo

**SEGUNDO ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)**

- Realizar la digitación de las intervenciones de atención integral al escolar de todas las brigadas
- Realizar la digitación de las actividades de consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables de todas las brigadas
- Realizar reportes de las actividades realizadas por las brigadas.
- Realizar reportes de seguimiento de niños y adolescentes para la suplementación
- Realizar reportes para la administración de la Vacuna en el escolar según Esquema de Vacunación
- Fortalecer las actividades con material visual a las brigadas en la promoción y práctica de estilos de vida saludables y cambio de conducta en los escolares para fomentar el autocuidado.
- Ingreso de actividades, pedidos o requerimientos para el SIGA
- Otras actividades que designe el jefe inmediato

Lugar: Sede Administrativa de La Red de Salud Dos de Mayo

**TERCER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)**

- Realizar la digitación de las intervenciones de atención integral al escolar de todas las brigadas
- Realizar la digitación de las actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables de todas las brigadas
- Realizar reportes de las actividades realizadas por las brigadas.
- Realizar reportes de seguimiento de niños y adolescentes para la suplementación
- Realizar reportes para la administración de la Vacuna en el escolar según Esquema de Vacunación
- Fortalecer las actividades con material visual a las brigadas en la promoción y práctica de estilos de vida saludables y cambio de conducta en los escolares para fomentar el autocuidado.
- Ingreso de actividades, pedidos o requerimientos para el SIGA
- Otras actividades que designe el jefe inmediato

Lugar: Sede Administrativa de La Red de Salud Dos de Mayo

**PRODUCTO PARA ENTREGAR**

Informe descriptivo de las actividades realizadas según entregables  
 Reporte HIS visado por el área de estadística de la Red de Salud Dos de Mayo  
 Reportes FUAS visado por el área de estadística de la Red de Salud Dos de Mayo  
 Evidencias de las actividades realizadas

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN REGIONAL HUÁNUCO  
 SECRETARIO  
 Dos de Mayo

COMISION CONCURSO PERSONAL  
 MIEMBRO  
 JAMUNCO  
 R.E.D. DE SAN. UN. DOS DE MAYO

**5.2. Procedimientos:**

El procedimiento será corroborado según control de avance de metas planteadas.

**5.3. Plan de trabajo:**

Se encuentra descrito en el numeral 5.1

**5.4. Recursos a ser provisto por el proveedor**

- Contar con RUC activo y habido.
- Ser una persona natural.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado

**5.5. Recursos y Facilidades a ser provisto por la entidad**

- Proveer de las condiciones necesarias para el desempeño del personal de salud (materiales de trabajo.)

**5.6. Reglamento técnico, normas metodológicas y sanitarias: NA**

**5.7. Normas Técnicas: NA**

**5.8. Impacto Ambiental: NA**

**5.9. Seguros: NA**

**5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal: NA**

**5.11. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL**

**5.11.1 Requisitos del proveedor:**

Ser Técnico y/o Egresado en Computación e Informática

**5.11.2. Perfil del Personal:**

- ✓ Título Profesional y/o Egresado de Técnico en Computación e Informática
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en entidades públicas y/o privadas
- ✓ Diplomados y/o especializaciones y/o cursos y/o capacitaciones en la materia

**5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**Lugar de ejecución del servicio**

SEDE ADMINISTRATIVA – U.E 406 SALUD DOS DE MAYO

**Plazo de ejecución del servicio**

La duración del servicio será de 90 días.

**5.13. RESULTADOS ESPERADOS**

Contar con reportes de las actividades en las Instituciones educativas y Comunidad con intervención de las brigadas del Programa Medico de mi Barrio y del nuevo Programa Regional Escolares Saludables, donde se hayan identificado familias y escolares con riesgo y mejorado con las intervenciones oportunas

**5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

**5.15. ADELANTOS: NA**

**5.16. SUB CONTRATACION: NA**

**5.17. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratado se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la prestación.

PRESIDENTE

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO  
Diosdado Espinoza

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

#### 5.18. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ningún de los documentos preparados con los fondos de la RSDM, tales derechos pasaran a ser propiedad de la RSDM Huánuco-DIRECCION DE GESTION SANITARIA-Estrategia Sanitaria de Salud Familiar

#### 5.19. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:

El Locador de servicios afirma una garantía mínima de 60 días posterior a la culminación de su contrato para sub sanar algún documento que lo amerite.

#### 5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

##### 5.21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad lo brindara la Dirección Gestión Sanitaria, Estrategia Sanitaria de Salud familiar – coordinadora de MEDICOS DE MI BARRIO Y ESCOLARES SALUDABLES, quienes deberán verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

##### 5.22. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término de cada producto y/o entregable

##### 5.23. FORMA DE REAJUSTE

##### 5.24. PEALIDADES Y OTRAS PENALIDADES

###### 5.24.1. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Dirección Regional de Salud de Huánuco – DIRESA aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Penalidad se aplicará automáticamente y se calculará del acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores (60) días

###### 5.24.2. OTRAS PENALIDADES: NA

##### 5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento

##### 5.26. NORMATIVIDAD ESPECIFICA: NA

##### 5.27. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

##### 5.28. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dativa en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de

RED DE SALUD ROS-DE-MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD ROS-DE-MAYO  
SECRETARIO  
Dorvalayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD ROS-DE-MAYO  
COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones

De la misma forma el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la Entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
SECRETARIO  
Diosdado Mayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO

**Firma y Sello del Área Usuaría**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
U.E. 406 - UNIDAD DE SALUD DOS DE MAYO

*[Firma]*

Lic. Enf. Roland Zavallos Reyes  
COORDINADOR DEL AREA NIÑO  
C.P.E. 49187

RED DE SALUD DOS DE MAYO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
SECRETARIO  
Diosdado Mayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
COMISION CONCURSO PERSONAL  
MIEMBRO